

|                                                                                   |                                                          |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02        |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024 |
|                                                                                   |                                                          | Página 1 de 15   |

ESTUDIOS MINIMA CUANTIA

1. COMPETENCIA JURÍDICA Y FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La **Secretaría de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario**, del Municipio de Frontino, Antioquia, con fundamento y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO, TECNOLÓGICO, EDUCATIVO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA 2026”**

con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad del caso, por lo que el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes apartados:

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, reza “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)<sup>1</sup> la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

|                                                                                   |                                                          |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02        |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024 |
|                                                                                   |                                                          | Página 2 de 15   |

*“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.”*

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

**2.1 Perspectiva legal.**

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional.

De esta manera, es claro que, para el Municipio de Frontino, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista de la entidad territorial, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

**2.2 Perspectiva Comercial**

De acuerdo con la evaluación histórica de la contratación, en el ente municipal se evidencia que, para este tipo de proceso, el estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos.

Para efectos de verificar los procesos y condiciones en las cuales las entidades del orden estatal han adquirido la prestación de servicios artísticos similares al estudio previo actualmente adelantado por el Municipio de frontino, se realizó una verificación de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) donde se encontró información de valor para determinar la necesidad y el análisis del mercado que se requiere, entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos:

|                                                                                   |                                                          |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02                    |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024             |
|                                                                                   |                                                          | Página <b>3</b> de <b>15</b> |

| AÑO  | Nº CONTRATO    | OBJETO                                                                                                        | VALOR         |
|------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2026 | 14-2026        | COMPRA DE PREMIACIÓN OLIMPIADAS MATEMATICAS AMBAS JORNADAS                                                    | \$ 13.370.379 |
| 2026 | 08-2026        | PROCESO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES FERIA DE LA CIENCIA Y OLIMPIADAS DE MATEMATICAS                | \$ 4.990.592  |
| 2026 | MC-CN-029-2026 | APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS CHIQUIOLIMPIADAS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA. | \$ 35.000.000 |

**2.3 Perspectiva financiera.**

Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina lo siguiente:

**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:  
(...)

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La anterior decisión se toma teniendo presente que es potestativo de la entidad la exigencia de la capacidad financiera como requisito habilitante en el procedimiento de selección que se justifica a partir del presente estudio previo.

**2.4 Perspectiva organizacional.**

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.

**2.5 Perspectiva técnica.**

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

**A. Capacidad jurídica.**

El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, tal como fue anunciado en el numeral 2.1. de este estudio previo. No obstante, lo anterior, tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial y/o profesión, actividades relacionadas el suministro de alimentación preparada y logística para este tipo de eventos y actividades educativas.

Para este propósito la entidad pública que impulsa este procedimiento de selección, podrá utilizar como referente la clasificación CIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciu/>

**B. Experiencia requerida**

|                                                                                   |                                                          |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02        |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024 |
|                                                                                   |                                                          | Página 4 de 15   |

El contratista deberá ser una persona natural o Jurídica que tenga capacidad jurídica para contratar en el Municipio de Frontino – Antioquia, además deberá reunir los siguientes requisitos:

Carta de presentación de la propuesta anexo 1.

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
2. Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (según aplique para persona jurídica o comerciante), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
4. Propuesta económica. Los proponentes deberán presentar ofertas directamente o por Intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma. en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico o en un mensaje de datos.
5. Acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social.
6. RUT actualizado y acorde con la actividad económica que se pueda derivar de la ejecución del objeto contractual.
7. Certificado de Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
8. Deberá anexar tres certificados de experiencia, es decir tres (03) contratos provenientes de entidades públicas o privadas, en cuyo objeto o alcance se hayan ejecutado actividades relacionadas el objeto del presente estudio previo.  
Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar el certificado expedido por la entidad que acredite la experiencia o el acta de terminación y/o liquidación de cada uno de los contratos, que presente; así como la información oficial que considere pertinente para que la entidad valore la experiencia.
9. consulta certificada de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
10. . REDAM
11. . Y las demás que indique el proceso contractual.

El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente con la capacidad para realizar el suministro, adicionalmente debe presente certificaciones de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente estudio previo.

**3. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 209 superior, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Alcaldía Municipal de Frontino, Antioquia, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, formuló el Plan de Desarrollo Municipal “Frontino Nos Une” 2024-2027, instrumento que determina las actividades prioritarias para su vigencia, las cuales son promovidas mediante la presente contratación y se encuentran debidamente registradas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal. En el marco de los objetivos trazados para la actual administración dentro de la línea estratégica de educación y calidad, resulta fundamental avanzar

|                                                                                   |                                                          |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02        |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024 |
|                                                                                   |                                                          | Página 5 de 15   |

en estrategias de fomento del talento académico, apropiación del conocimiento y fortalecimiento del pensamiento crítico en la población estudiantil, garantizando la equidad territorial mediante la inclusión de las zonas rurales y comunidades étnicas del municipio hacia escenarios que promuevan la sana competencia, el mérito y la excelencia académica de la comunidad educativa a través de la identidad propia del municipio.

El municipio de Frontino, en su contexto educativo, presenta de manera sostenida la necesidad de intervenir los desempeños en el área de matemáticas en pruebas externas, donde históricamente se han evidenciado brechas estructurales debidas a la alta ruralidad, la dispersión geográfica y las limitaciones de conectividad en las sedes apartadas. Esta falta de recursos y de escenarios dinámicos dificulta el desarrollo del pensamiento lógico-matemático y desmotiva la participación de los estudiantes, limitando sus oportunidades de acceso a la educación superior y al desarrollo profesional avanzado.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las instituciones oficiales del municipio ya culminaron con éxito sus fases internas de clasificación, se hace indispensable transitar a la fase de finalización y consolidación mediante el evento presencial de la Fase Final Municipal de las Olimpiadas Matemáticas 2026.

Este proceso de contratación se encuadra directamente en el Plan de Desarrollo Municipal, respondiendo a la siguiente estructura estratégica:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FRONTINO NOS UNE CON TEJIDO SOCIAL, INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN**

Componente 1.2 Mi Educación con Calidad y Pertinencia (22)

Programa 1.2.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)

**Objetivos:**

- 1. Mejorar la Calidad Educativa: Implementar estrategias pedagógicas innovadoras y eficaces que promuevan el aprendizaje significativo, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el pensamiento crítico en todos los niveles educativos.
- 2. Promover la Inclusión y la Diversidad: Fomentar un entorno educativo inclusivo que respete la diversidad cultural, étnica, lingüística y de género, asegurando que todos los estudiantes se sientan valorados y puedan alcanzar su máximo potencial académico y personal.

Para materializar estos objetivos institucionales y responder a la política de calidad educativa que establece la necesidad de consolidar espacios académicos alternativos extra-aula —los cuales estimulan el razonamiento analítico, la creatividad y la sana competencia interinstitucional—, es necesario ejecutar una estrategia de apoyo logístico, tecnológico, de transporte y de bienestar integral que permita a los estudiantes finalistas de las zonas urbanas y rurales competir en condiciones de absoluta equidad y excelencia.

Considerando que la presencialidad es la única vía viable para garantizar la inclusión y transparencia del certamen ante las limitaciones de conectividad del territorio, es imprescindible realizar este evento central como una herramienta para incentivar el amor por la ciencia exactas, mejorar la autoestima de los estudiantes y fortalecer la práctica pedagógica docente.

Para tal fin, la Administración Municipal requiere contratar un prestador de servicios logísticos y de suministro que cuente con la experiencia, experticia y capacidad técnica necesarias para ejecutar el apoyo operativo, el transporte veredal, la conectividad digital para las pruebas en tiempo real y la alimentación de las delegaciones participantes. Esta contratación garantizará que el proceso de las olimpiadas matemáticas sea exitoso, oportuno y coherente con la diversidad sociocultural del territorio, asegurando un impacto educativo real que transforme el potencial de los estudiantes del municipio de Frontino para el año 2026.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Frontino, Antioquia, con el fin de satisfacer la necesidad planteada, debe llevar a cabo el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de mínima cuantía destinado a seleccionar al mejor oferente para que preste el servicio de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO, TECNOLÓGICO, EDUCATIVO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA 2026”**

Por lo expuesto, se requiere la contratación para el suministro de raciones alimentarias servidas (refrigerios), transporte rural, conectividad digital, papelería, producción de escenario y apoyo operativo y logístico, conforme a las especificaciones técnicas detalladas a continuación. Dicha actividad educativa se llevará a cabo el próximo **28 de agosto de 2026**.

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDAD | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
| 1    | Pantalla 4x2mts en estructura, incluye instalación, operación y personal logístico y técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad            | 1        |
| 2    | Refrigerio: contiene un sándwich con jugo natural o hamburguesa en presentación individual, jugo en vaso de 7oz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad            | 300      |
| 3    | Almuerzo: Crema o sopa, Proteína principal. (150gramos), Guarniciones (arroz-vegetales-salsas), Bebidas (jugo-agua-refrescos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad            | 35       |
| 4    | Transporte, logística y decoración: Servicio de logística integral que garantiza el transporte, instalación, decoración y desmontaje de infraestructura (tarima, sillas y sonido) para el evento, junto con el suministro de escarapelas de acreditación para todos los participantes.                                                                                                                                                                                                                | Unidad            | 1        |
| 5    | Diseño y elaboración de pasacalle 400x60 alusivo a las olimpiadas matemáticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Unidad            | 1        |
| 6    | Prestación del servicio de transporte terrestre municipal ida y regreso para garantizar el traslado, participación y acompañamiento de los estudiantes y docentes de la zona rural a las olimpiadas matemáticas. El servicio se prestará para tres rutas:<br>1.Corregimiento de la Blanquita de Murri<br>2.Corregimiento de Nutibara<br>3.Vereda Nobogacita<br>cada una de la rutas transportara 32 estudiantes y docentes acompañantes de cada una de las instituciones educativas de la zona rural. | Unidad            | 1        |
| 7    | Prestación del servicio de ampliación de conectividad a internet dedicado y simétrico mediante tecnología de acceso por fibra óptica o microondas corporativo, incluyendo incremento de ancho de banda por la duración de la jornada, adecuación de equipos de red y soporte técnico continuo durante la prueba.                                                                                                                                                                                      | Unidad            | 1        |
| 8    | Suministro de medallería para la premiación y reconocimiento de los estudiantes participantes de las Olimpiadas Matemáticas, elaboradas en material metálico de alta resistencia (oro, plata y bronce) con un diámetro mínimo de 6 cm, personalizadas mediante grabado o resina con la imagen institucional y el nombre del evento, acompañadas de cinta a color.                                                                                                                                     | unidad            | 28       |

Nota 1: La ejecución del contrato, será en el Municipio de Frontino. El suministro de alimentos se realizan previa autorización por parte de quien supervisa el contrato y en los lugares indicados por el mismo supervisor

NOTA 2: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los servicios y bienes requeridos por la administración y se entregaran hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

NOTA 3: El oferente deberá ofertar los alimentos descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad y buen estado de los alimentos

4. EL OBJETO A CONTRATAR.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO, TECNOLÓGICO, EDUCATIVO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA 2026”

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

| CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO                                       |
|---------------|------------------------------------------------|
| 80111500      | Desarrollo de recursos humanos                 |
| 80161500      | Servicios de apoyo gerencial                   |
| 80141600      | Servicios de gestión de eventos                |
| 90101800      | Servicios de Comidas para Llevar y a Domicilio |
| 80111623      | Servicios temporales de compras y logística    |

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes.

FICHA TECNICA:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD DE MEDIDAD | CANTIDAD |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
| 1    | Pantalla 4x2mts en estructura, incluye instalación, operación y personal logístico y técnico                                                                                                                                                                                           | Unidad            | 1        |
| 2    | Refrigerio: contiene un sándwich con jugo natural o hamburguesa en presentación individual, jugo en vaso de 7oz.                                                                                                                                                                       | Unidad            | 300      |
| 3    | Almuerzo: Crema o sopa, Proteína principal. (150gramos), Guarniciones (arroz-vegetales-salsas), Bebidas (jugo-agua-refrescos)                                                                                                                                                          | Unidad            | 35       |
| 4    | Transporte, logística y decoración: Servicio de logística integral que garantiza el transporte, instalación, decoración y desmontaje de infraestructura (tarima, sillas y sonido) para el evento, junto con el suministro de escarapelas de acreditación para todos los participantes. | Unidad            | 1        |
| 5    | Diseño y elaboración de pasacalle 400x60 alusivo a las olimpiadas matemáticas.                                                                                                                                                                                                         | Unidad            | 1        |

|                                                                                   |                                                          |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02                    |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024             |
|                                                                                   |                                                          | Página <b>8</b> de <b>15</b> |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 6 | Prestación del servicio de transporte terrestre municipal ida y regreso para garantizar el traslado, participación y acompañamiento de los estudiantes y docentes de la zona rural a las olimpiadas matemáticas. El servicio se prestará para tres rutas:<br>1. Corregimiento de la Blanquita de Murri<br>2. Corregimiento de Nutibara<br>3. Vereda Nobogacita<br>cada una de la rutas transportara 32 estudiantes y docentes acompañantes de cada una de las instituciones educativas de la zona rural. | Unidad | 1  |
| 7 | Prestación del servicio de ampliación de conectividad a internet dedicado y simétrico mediante tecnología de acceso por fibra óptica o microondas corporativo, incluyendo incremento de ancho de banda por la duración de la jornada, adecuación de equipos de red y soporte técnico continuo durante la prueba.                                                                                                                                                                                         | Unidad | 1  |
| 8 | Suministro de medallera para la premiación y reconocimiento de los estudiantes participantes de las Olimpiadas Matemáticas, elaboradas en material metálico de alta resistencia (oro, plata y bronce) con un diámetro mínimo de 6 cm, personalizadas mediante grabado o resina con la imagen institucional y el nombre del evento, acompañadas de cinta a color.                                                                                                                                         | unidad | 28 |

Las cantidades se solicitarán a demanda por parte del Municipio de Frontino hasta agotar el presupuesto oficial.

**NOTA:** Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos o servicios para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

Por lo anterior la oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarios (1) a fin de establecer un valor de cada producto y se adjudicará, en el mismo sentido, el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso la entidad valorará a precio unitario.

**Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.**

- 1. Entregar las raciones, en el horario establecido, donde se encuentren las personas en el marco del lanzamiento y/o en el lugar del Municipio que indique el supervisor.
- 2. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en el objeto del contrato
- 3. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
- 4. Realizar la entrega oportuna de los bienes, servicios o resultados esperados, en las fechas, horarios y condiciones estipuladas por la entidad contratante, asegurando calidad, puntualidad y pertinencia.

**5.1 Obligaciones Generales.**

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

**A. Por parte de la entidad contratante.**

|                                                                                   |                                                          |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02        |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024 |
|                                                                                   |                                                          | Página 9 de 15   |

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a:

- 5.1.1 Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- 5.1.2 Designar el supervisor del contrato quien realizará la vigilancia y control de la ejecución técnica y financiera del proceso y expedirá el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 5.1.3 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 5.1.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 5.1.5 Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
- 5.1.6 Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- 5.1.7 Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma.
- 5.1.8 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 5.1.9 Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 5.1.10 Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.
- 5.1.11 Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- 5.1.12 Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.
- 5.1.13 Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 5.1.14 Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- 5.1.15 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5.1.16 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de ejecución.
- 5.1.17 Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley, garantizando la defensa de los intereses de la entidad.

**B. Por parte del contratista.**

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

- 5.1.17 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 5.1.18 Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- 5.1.19 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos. Requerimientos u otras actividades contractuales.
- 5.1.20 Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en cumplimiento de las actividades contractuales.
- 5.1.21 El CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

|                                                                                   |                                                          |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02                     |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024              |
|                                                                                   |                                                          | Página <b>10</b> de <b>15</b> |

**5.1.22** Adelantar las acciones necesarias con la cuenta de cobro y/o factura, y deberá acreditar el pago de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales, además del certificado del supervisor.

**5.1.23** Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.

**5.1.24** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

**5.1.25** No sobrepasar el presupuesto oficial destinado

**5.1.26** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor.

**5.1.27** Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

**5.1.28** Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Frontino - Antioquia.

**5.1.29** Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

**5.1.30** Presentar las facturas o cuentas de cobro, informes de ejecución y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales para el trámite de pagos.

**5.1.31** Guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto a la información a la que tenga acceso.

**5.1.32** Asumir la responsabilidad tributaria, contractual y legal que se derive de la ejecución

**5.1.33** Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

- a) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
- b) Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- c) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

**5.2. Específicas.**

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

- 1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2. Suministrar las 300 raciones de refrigerio y 35 almuerzos cumpliendo rigurosamente las normas de manipulación de alimentos y en las condiciones térmicas e higiénicas adecuadas.
- 3. Garantizar el transporte terrestre ida y regreso para los 96 estudiantes y docentes desde los corregimientos de La Blanquita de Murri, Nutibara y la vereda Nobogacita en vehículos legalmente autorizados.
- 4. Proveer e instalar la infraestructura técnica (pantalla LED 4x2m, tarima, sonido y conectividad dedicada) asegurando el personal técnico de soporte antes y durante el certamen.
- 5. Entregar las 28 medallas personalizadas y la logística de acreditación (escarapelas y pasacalle) con anterioridad al inicio del evento

- 6. Atender las solicitudes presentadas por el contratante y aceptar las recomendaciones que se hagan en lo atinente a la prestación del servicio
- 7. Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley
- 8. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
- 9. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor.
- 10. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 11. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- 12. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Frontino - Antioquia.
- 13. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
- 14. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
  - a) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
  - b) Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
  - c) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de contratos, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente contrato.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L \$ 19.916.420**, Para el presente proceso, se realizó el correspondiente estudio de mercado con los comerciantes que estuvieran en la capacidad de ofertar el servicio y así, realizar un análisis de precios de lo requerido, para lo cual, se presentaron cotizaciones las cuales soportan el presente estudio previo así:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDAD | CANTIDAD | Promedio        |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|-----------------|
| 1    | Pantalla 4x2mts en estructura, incluye instalación, operación y personal logístico y técnico                                  | Unidad            | 1        | \$ 4.623.000,00 |
| 2    | Refrigerio: contiene una sanduche con jugo natural o hamburguesa en presentación individual, jugo en vaso de 7oz.             | Unidad            | 300      | \$ 4.723.500,00 |
| 3    | Almuerzo: Crema o sopa, Proteína principal. (150gramos), Guarniciones (arroz-vegetales-salsas), Bebidas (jugo-agua-refrescos) | Unidad            | 35       | \$ 1.219.400,00 |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |                  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------------|
| 4 | Transporte, logística y decoración: Servicio de logística integral que garantiza el transporte, instalación, decoración y desmontaje de infraestructura (tarima, sillas y sonido) para el evento, junto con el suministro de escarapelas de acreditación para todos los participantes.                                                                                                                                                                                                                   | Unidad | 1  | \$ 1.105.500,00  |
| 5 | Diseño y elaboración de pasacalle 400x60 alusivo a las olimpiadas matemáticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | 1  | \$ 341.700,00    |
| 6 | Prestación del servicio de transporte terrestre municipal ida y regreso para garantizar el traslado, participación y acompañamiento de los estudiantes y docentes de la zona rural a las olimpiadas matemáticas. El servicio se prestará para tres rutas:<br>1. Corregimiento de la Blanquita de Murri<br>2. Corregimiento de Nutibara<br>3. Vereda Nobogacita<br>cada una de la rutas transportara 32 estudiantes y docentes acompañantes de cada una de las instituciones educativas de la zona rural. | Unidad | 1  | \$ 6.231.000,00  |
| 7 | Prestación del servicio de ampliación de conectividad a internet dedicado y simétrico mediante tecnología de acceso por fibra óptica o microondas corporativo, incluyendo incremento de ancho de banda por la duración de la jornada, adecuación de equipos de red y soporte técnico continuo durante la prueba.                                                                                                                                                                                         | Unidad | 1  | \$ 790.600,00    |
| 8 | Suministro de medallera para la premiación y reconocimiento de los estudiantes participantes de las Olimpiadas Matemáticas, elaboradas en material metálico de alta resistencia (oro, plata y bronce) con un diámetro mínimo de 6 cm, personalizadas mediante grabado o resina con la imagen institucional y el nombre del evento, acompañadas de cinta a color.                                                                                                                                         | unidad | 28 | \$ 881.720,00    |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    | \$ 19.916.420,00 |

**7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 784 rubro 2.3.2.02.02.009.2201049.22.21.07.92919.16.0.52.1.2.4.3.04 - 2702 - Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. valor \$10.000.000 SGP Propósitos Generales - Libre Destinación.

Rubro 2.3.2.02.02.009.2201049. .92919.16.0.155.1.3.1.1.10 - 2756 - Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. valor \$10.000.000 - Retiros FONPET expedido por la secretaria de hacienda el 06 de agosto de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

| RUBRO                                                              | DESCRIPCIÓN/FUENTE                                                                                      | VALOR        |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 2.3.2.02.02.009.2201049.22.21.07.92919.16.0.52.1.2.4.3.04 - 2702 - | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p SGP Propósitos Generales - Libre Destinación. | \$10.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009.2201049. .92919.16.0.155.1.3.1.1.10 - 2756         | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. valor \$10.000.000 - Retiros FONPET.         | \$10.000.000 |

Se hace constar que el Proyecto BPPIM N° 202500000047582 constituye el proyecto marco destinado al fortalecimiento de la calidad educativa en el municipio. Dentro de las líneas operativas y componentes de dicho proyecto se encuentra programada la realización de eventos pedagógicos y competencias académicas, entre las cuales se incluyen las **Olimpiadas Matemáticas Municipales**. En consecuencia, existe plena concordancia y trazabilidad entre la necesidad del servicio requerido y el rubro presupuestal afectado.

**NOTA UNO:** La oferta económica deberá ser presentada por cantidades unitarias, a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse la oferta con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

**NOTA DOS:** Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial, en consideración el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial.

**NOTA TRES:** El supervisor del contrato indicará la fecha, lugar, y cantidad de raciones alimentarias suministrar por el contratista.

**NOTA CUATRO:** La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

| CONCEPTO                      | PORCENTAJE (sobre el valor del contrato) |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| Estampilla Pro – Adulto mayor | 4%                                       |
| Estampilla Pro – Cultura      | 2%                                       |
| Estampilla Pro – Hospital     | 1%                                       |
| Tasa Pro Justicia Familiar    | 2%                                       |
| Tasa pro deporte              | 2.5%                                     |

**8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA**

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., las reglas jurídicas que deber ser tenidas en cuenta para impulsar los procedimientos de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección.

El objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios.

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección.

**9. FORMA DE PAGO**

El Municipio de Frontino, Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con las actas de avance presentadas por el

|                                                                                   |                                                          |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b><br><b>NIT 890.983.706-8</b> | 100.07.02                     |
|                                                                                   |                                                          | Versión: 01-2024              |
|                                                                                   |                                                          | Página <b>14</b> de <b>15</b> |

contratista y avaladas por quien supervisa el contrato, adicional, debe presentar informe de actividades, factura y pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte de la supervisora del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de diez (10) días o hasta agotar los recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de requisitos de ejecución, sin exceder del 30 de septiembre de 2026

Bajo la salvedad que se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

**11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el cual determina en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.

**12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

Se anexa matriz de riesgos.

**13. LAS GARANTÍAS QUE EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR PARA AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CONTRATO**

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

Lo anterior atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**14. PROGRAMA Y PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO AL CUAL SE ASIGNA LA CONTRATACIÓN.**

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

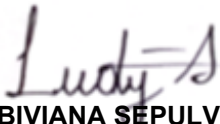
|                         |                                                                                                         |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LÍNEA ESTRATÉGICA       | 1.FRONTINO NOS UNE CON TEJIDO SOCIAL, INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN.                                       |
| COMPONENTE              | 1.2: Mi Educación con Calidad y Pertinencia (22).                                                       |
| PROGRAMA                | 1.2.1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201). |
| NOMBRE DEL INDICADOR    | Foros educativos territoriales realizados                                                               |
| CÓDIGO DE REGISTRO BPIM | 202500000047582                                                                                         |

**15. ANEXOS**

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de disponibilidad presupuestal

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Frontino, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

  
**LUDY BIVIANA SEPULVEDA R.**  
Secretaria De Educación, cultura y desarrollo comunitario.

|                                                                                                                                                                                                                      | Funcionario o contratista                  | Firma | Fecha      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|------------|
| Elaboró:                                                                                                                                                                                                             | Ludy Biviana Sepúlveda Rodríguez.          |       | 20/08/2026 |
| Revisó componente jurídico:                                                                                                                                                                                          | Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo |       | 20/08/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                                            |       |            |